MODELO DE CONTRATO

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los _____ días del mes de_____ del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y el Ing. **RENE AYALA**, con Cédula de Identidad **Nº……**, **Intendente Municipal y Superintendente Convenio Itapúa** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA *CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE USO PUBLICO*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 PARA *CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE USO PUBLICO*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación CD N° 02/17, convocado por la Municipalidad de Trinidad – Convenio Itapúa, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7
ITEM Nº	**CODIGO DE CATALOGO**	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRAMO 005 (RUTA VI – ARROYO YPEKURU)				
		REPARCION DE ALCANTARILLAS				
1	72131701-021	PLATEA DE PIEDRA BRUTA e: 20cm	20,00	m2		
2	72131701-021	Mampostería de Piedra Bruta Colocada	5,00	m3		
3	72131701-021	Revoque de Aristas de Muros de Cabecera, superficies de plateas y Disipadores de energía, Trazo 1:4	12,00	m2		
4	72131701-017	Platea de Piedra Bruta e = 20 cm	10,00	m2		
5	72131701-017	Mampostería de Piedra Bruta Colocada	10,00	m3		
6	72131701-017	Revoque de Aristas de Muros de Cabecera, superficies de plateas y Disipadores de energía, Trazo 1:4	15,00	m2		
7	72131701-017	Provisión y colocación de Tubos de Hormigón Armado de Diámetro = 80 cm	9,00	m		
8	72131701-017	Excavación para colocación de Tubos de Hormigón Armado	8,00	m3		
		MANTENIMIENTO DE PUENTES DE Hº Aº				
9	72102802-007	Barandas de acceso Listones 5 x 2 " de Lapacho, con pintura reflectora	320,00	pulg.		
10	72102802-007	Postes de Lapacho para Barandas 6 x 4 ", con pintura reflectora	432,00	pulg.		
11	72102802-007	Pintura de Barandas de Acceso y Protección	15,00	m.l		
		TOTAL TRAMO				
		TRAMO 018 (CALLE D –NUEVA ALBORADA)				
		REPARACION DE ALCANTARILLAS				
12	72131701-021	Platea de Piedra Bruta e: 20 cm	10,00	m2		
13	72131701-021	Mampostería de Piedra Bruta Colocada	36,00	m3		
14	72131701-021	Revoque de Aristas de Muros de Cabecera, superficies de plateas y Disipadores de energía, Trazo 1:4	32,00	m2		

15	72131701-021	Pintura de Barandas de Acceso y Protección	40,00	m		
MANTENIMIENTO DE PUENTES DE Hº Aº						
16	72102802-007	Pintura de Barandas de Acceso y Protección	22,50	m		
REPARACION DE CUNETAS REVESTIDAS						
17	72131701-021	Hormigón Masa Trazo 1:3:3	300,00	m2		
MANTENIMIENTO DE EMPEDRADO BACHEO						
18	72131701-008	Bacheo de Pavimento tipo empedrado (Reposición de Materiales y Compactación)	350,00	m2		
OTRAS ACTIVIDADES (CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION)						
19	72102504-002	Excavación Para Cimiento de P.B.C	8,00	m3		
20	72102504-002	Mampostería de Piedra Bruta Colocada	33,00	m3		
21	72102504-002	Provisión y colocación de Caños PVC 100 mm para desagüe	2,00	un		
22	72102504-002	Revoque de Aristas	6,00	m2		
					PRECIO TOTAL	

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales

del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)